



PROTOCOLO DE ADMISIÓN 2016

Según lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 20.370, la Ley 20.845 y el Ordinario de la Superintendencia de Educación 787/2015 que regulan los procesos de admisión de alumnos, el Colegio Pierre Teilhard de Chardin establece a la comunidad escolar el siguiente protocolo de admisión de alumnos postulantes al año lectivo 2016.

1 DE LA POSTULACIÓN: CRITERIOS GENERALES

Podrán postular al Colegio Pierre Teilhard de Chardin todos los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación para el ingreso a los niveles de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media y con los solicitados y explicitados a continuación según correspondan en cada caso.

En conformidad a la Ley 20.201 el Decreto 170 del Ministerio de Educación y la Circular N° 1 de la Superintendencia de Educación, por no contar con un Programa de Integración Escolar formal (PIE), el Colegio Pierre Teilhard de Chardin se reserva el derecho de admisión para los alumnos que presenten necesidades especiales permanentes tales como autismo, asperger, discapacidad intelectual severa, disfasia severa, discapacidades múltiples, sordera, ceguera, dado que no cuenta con la infraestructura, proyecto pedagógico, personal capacitado ni recursos requeridos para la formación integral mínima de dichos alumnos.

2 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 *Todos los alumnos postulantes a educación inicial (Segundo Nivel Transición o Kinder), deben ajustarse a los siguientes requerimientos:*

- Completar el Formulario de Postulación.
- Cumplir con la edad mínima establecida (5 años cumplidos al 31 de marzo de 2016).
- Presentar Certificado de Nacimiento original.
- Informe del Jardín Infantil, si está asistiendo.
- Entregar todos los antecedentes médicos existentes del alumno que impliquen el trabajo integrado mediante un Proyecto de Integración Escolar.



- Presentarse a una jornada de trabajo con el grupo de Kinder actual. A partir del informe emanado por la Educadora de Párvulo, en caso de requerirse, presentarse a entrevista con Psicopedagoga ante el posible diagnóstico de necesidades educativas especiales permanentes.

2.2 Todos los alumnos postulantes a Enseñanza Básica entre Primero y Sexto Año Básico deben ajustarse a los siguientes requerimientos:

- Llenar el Formulario de Postulación.
- Para Primero Básico cumplir con la edad establecida (6 años cumplidos al 31 de marzo de 2016).
- Certificado de Nacimiento original.
- Informe del Jardín Infantil, si está asistiendo (sólo para primero básico).
- Informe de Personalidad.
- Presentarse a una jornada de trabajo con el grupo del nivel escolar que actualmente cursa. A partir del informe emanado por la profesora del curso, en caso de requerirse, presentarse a entrevista con Psicopedagoga ante el posible diagnóstico no informado de necesidades educativas especiales permanentes.

2.3 Todos los alumnos postulantes a Séptimo y Octavo de Enseñanza Básica y Enseñanza Media deben ajustarse a los siguientes requerimientos:

- Llenar el Formulario de Postulación.
- Certificado de Nacimiento original.
- Informe de Personalidad del primer semestre del año 2015
- Informe de calificaciones del año 2014 y 2015.
- Presentarse a rendir pruebas de selección del área de Lenguaje y Comunicación y Matemática.
- De aprobar satisfactoriamente las pruebas de selección, entrevista con el Director del establecimiento, junto con su apoderado.

En el caso de alumnos y alumnas extranjeros, traer documentos al día: validación de estudios por el MINEDUC y Rut Nacional.

El Colegio Pierre Teilhard de Chardin no abrirá postulaciones para el nivel de Cuarto Año de Enseñanza Media para el año lectivo 2016.



3 CRITERIOS DE ADMISIÓN

Las vacantes a todos los niveles de enseñanza impartidos por el Colegio Pierre Teilhard de Chardin se darán a conocer en tabla adjunta (punto 5 del presente protocolo).

3.1 Postulaciones de Segundo Nivel Transición a Sexto Año de Enseñanza Básica

Los postulantes ente el Segundo de Transición y Sexto año de Educación Básica, en igualdad de condiciones, serán incorporados en base al siguiente criterio de priorización:

Tener un hermano o familiar en el Colegio Pierre Teilhard de Chardin
Hijo de funcionario del Colegio Pierre Teilhard de Chardin
Cercanía de domicilio con el Colegio Pierre Teilhard de Chardin (25 cuadras de perímetro)

3.2 Postulaciones de Séptimo Básico a Tercer Año de Enseñanza Media

Los postulantes desde Séptimo Año de Enseñanza Básica y hasta Tercer Año de Enseñanza Media, serán incorporados en base al siguiente criterio:

Presentar toda la documentación requerida y haber aprobado las pruebas de selección establecidas por el establecimiento.

En caso de presentarse igualdad de puntaje entre dos o más postulantes, se dirimirá en base a la prioridad de los siguientes criterios:

Tener un hermano o familiar en el Colegio Pierre Teilhard de Chardin
Hijo de funcionario del Colegio Pierre Teilhard de Chardin
Cercanía de domicilio con el Colegio Pierre Teilhard de Chardin (25 cuadras de perímetro)



4 PLAZOS DE POSTULACIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2016

4.1 Establecimiento de Pre-matricula.

Previo a la postulación externa de alumnos al establecimiento, se determinará la intención de continuidad de actuales alumnos del Colegio Pierre Teilhard de Chardin para el año lectivo 2016, mediante la entrega de un documento formal escrito a todos los apoderados del establecimiento lo que permitirá establecer la cantidad de vacantes a ofrecer.

Fecha: **03 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO.**

4.2 Inicio Proceso de Inscripción y Postulación Externa

En base a la proyección de matrícula establecida al concluir el proceso anterior se dará inicio a las postulaciones formales de alumnos externos al establecimiento para el año lectivo 2016.

Fecha: **03 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE.**

4.3. Evaluación

A partir del inicio del proceso de inscripción y postulación para cada nivel postulado se establece la fecha de publicación oficial de los resultados.

- Segundo Nivel Transición hasta Sexto Año de Enseñanza Básica

Fecha: **01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE.**

- Séptimo Año de Enseñanza Básica hasta Tercer Año de Enseñanza Media

Fecha: **01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE.**

4.4 Proceso Especial de Postulación 2016 (en caso de no haber completado las vacantes ofrecidas):

- Segundo Nivel Transición hasta Tercer Año de Enseñanza Media

Fecha: **01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE.**

Las matrículas formales (inscripción con la documentación requerida y el pago y/o documentación de los aranceles de referencia por concepto de pago compartido año 2016) serán llevados a cabo entre el 1 y el 31 de diciembre del 2016 en primera instancia y el 1 al 31 de marzo del 2016 en caso de existir cupos disponibles.

5 ESTIMACIÓN DE VACANTES OFRECIDAS POR CADA NIVEL

Nivel Educativo	Vacantes Disponibles
Segundo Nivel Transición	25
Primer Básico	15
Segundo Básico	5
Tercero Básico	3
Cuarto Básico	4
Quinto Básico	5
Sexto Básico	3
Séptimo Básico	5
Octavo Básico	2
Primero Medio	36
Segundo Medio	7
Tercero Medio	10
Cuarto Medio	No se aceptan postulaciones

Nota: Las vacantes ofrecidas por nivel corresponden a una estimación por curso, de acuerdo a la intención de matrícula existente entre los actuales alumnos del Colegio. La cantidad de alumnos que se aceptarán para el año 2016 puede variar conforme la matrícula real alcanzada por los actuales alumnos del Colegio.



6 TIPOS DE PRUEBAS A LAS QUE SERÁN SOMETIDOS LOS POSTULANTES.

Las Pruebas de Selección para los niveles de Séptimo Básico a Tercero Medio considerarán los prerrequisitos (dominio de los conocimientos y habilidades inmediatamente anterior al año postulado). Las pruebas señaladas deberán ser aprobadas con un mínimo de 60% de dominio para cada una de ellas.

Ej. El alumno que postula a Segundo Medio debe rendir una prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática que considere el dominio de los contenidos y habilidades propias de un alumno que aprueba Primero Medio, de acuerdo a los Planes y Programas en actual vigencia por parte del Ministerio de Educación).

Los temarios de las evaluaciones estarán disponibles en la Oficina de Secretaria del Colegio.

7 PROYECTO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO

Para previa consulta de los apoderados postulantes al Colegio Pierre Teilhard de Chardin, se informa que en la página institucional del establecimiento (www.colegioptch.cl) se encuentra disponible el Proyecto Institucional y el Reglamento de Convivencia.

8 PAGO DE ARANCELES

El Proceso de Postulación al Colegio Pierre Teilhard de Chardin no tendrá cobro alguno para los postulantes.

Los apoderados responsables de las postulaciones una vez aceptado el alumno deberán cancelar una mensualidad por concepto de copago según se adjunta en la siguiente tabla. Lo cual podrá ser pagado en un máximo de 10 cuotas.

**TABLA DE PAGOS**

Nivel	Monto	Mensualidad
A	Kínder	40.000
B	Primero a Cuarto Básico	65.000
C	Quinto Básico a Cuarto Medio	68.000

Los estudiantes de Kínder a Octavo Año Básico no pagarán derecho a inscripción. Los alumnos de Enseñanza Media deberán 20% de UTM, según lo que indica la ley (Circular Número 1).

DISPOSICIONES FINALES

Los resultados del proceso de postulación serán dados a conocer en un plazo no superior a quince días hábiles a contar de la fecha de finalización de admisión (que incluye el cumplimiento de todos los pasos estipulados según el nivel escolar al que se postula), resultados que serán presentados en una lista oficial, que se exhibirá en el colegio y que además se publicarán en la página web institucional.

El proceso de admisión concluye con la matrícula de los postulantes seleccionados. El plazo para matricular alumnos seleccionados vence impostergablemente en la fecha señalada en el momento de la aceptación. Quienes no hagan uso de la vacante en los plazos y condiciones estipuladas, se entiende han renunciado a su cupo. En conformidad al proceso, se procederá a completar las vacantes con los alumnos en la lista de espera en estricto orden de prelación.

Para todas las postulaciones externas, en caso de ser aceptado como alumno del Colegio Pierre Teilhard de Chardin para el año lectivo 2016, el establecimiento sólo se responsabiliza por mantener el cupo al curso al cual postula, por lo cual, si el alumno repite el curso, el Colegio se exime de toda responsabilidad en caso de no haber vacantes.

Por ejemplo, si un estudiante que no pertenece al alumnado del Colegio Pierre Teilhard de Chardin en el año 2015 postula a Segundo Año de Enseñanza Media para el año 2016, estando cursando actualmente Primer Año Medio, en caso de ser aceptado para Segundo medio, si el alumno al finalizar el año escolar 2015 repite Primero Medio, el Colegio Pierre Teilhard de Chardin no se hace responsable por asegurarle un cupo para Primero Medio, por cuanto su postulación específica era para Segundo Medio.



Las postulaciones fuera de plazo que no contemplen el proceso regular de postulación de alumnos al Colegio serán normadas por un Protocolo específico denominado *Protocolo de Admisión Fuera de Plazo*.

Las situaciones no contempladas expresamente en el proceso, serán resueltas por el Director del Establecimiento, en conformidad con la normativa vigente y las facultades que ésta confiere.

DIRECCIÓN



Santiago, agosto 2016